LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2015 "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" – DIGESA –
ID N° 286.484

CONTRATO N° 30/2015

ADENDA N° I

Esta Adenda al **Contrato No. 30/2015 – "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES" -** adjudicada según el proceso de Licitación Pública Nacional N° 07/2015 a través de la Resolución D.G.O.C. N° 1328/2015, se celebra en fecha 06 de Abril de 2.016, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través de la **Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA,** con domicilio en Brasil e/ Pettirossi, Asunción capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **CONSORCIO TESAI PORA**, con RUC N° 80061299-0, domiciliada en Tte. Benigno Cáceres esq. Tte. 2do Víctor Valdez de la ciudad de Asunción República del Paraguay, Teléfono N° 021- 681-855/677-109, representada para este acto por el **ING. CARLOS JORGE DUARTE LURACHI**, con Cédula de Identidad N° 561.810, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2015 "SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES" ID N° 286.484, adjudicado según Resolución DGOC N° 1328 de fecha 13 de Noviembre de 2015.

Que, de acuerdo a la Nota D.A.F. N° 079/2016 presentada por la DIGESA manifiesta que en el punto de Plan de Entrega (Servicios) no se comtempla el Lote N° 17 XVIII de la Región Sanitaria Capital;

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de

Ing. CARLOS J. DUARTE LURACHI
Representante Legal

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de os conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente....”; ...“Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...” ...“No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública”.-

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

Que por Resolución D.G.O.C N° 240 de fecha 6 de Abril de 2016, se autoriza la suscripción de la Adenda N° 1 para la Rectificación del Contrato N° 30/2015.

II- ESTIPULACIONES:

<u>Cláusula Primera:</u> RECTIFICACION DEL CONTRATO

DONDE DICE:
Plan de Entregas (Servicios)
- Lote N° 1 al Lote N° 16

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DEBE DECIR:
Plan de Entregas (Servicios)
- Lote N° 1 al Lote N° 17

LOTE N° 17: XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL

N°	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
1	76121501-001	XVIII Región Sanitaria	Kg.	3 Vez por Semana
2	76121501-001	Centro de Salud N° 3	Kg.	1 Vez por Semana
3	76121501-001	Centro de Salud N° 7	Kg.	1 Vez por Semana
4	76121501-001	Centro de Salud N° 8	Kg.	1 Vez por Semana
5	76121501-001	Centro de Salud N° 9	Kg.	1 Vez por Semana
6	76121501-001	Centro de Salud N° 10	Kg.	1 Vez por Semana
7	76121501-001	Centro de Salud N° 11	Kg.	1 Vez por Semana
8	76121501-001	Centro de Salud N°	Kg.	1 Vez por

Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		12		Semana
9	76121501-001	Centro de Salud de Zeballos Cue	Kg.	1 Vez por Semana
10	76121501-001	Centro de Salud San Felipe	Kg.	1 Vez por Semana
11	76121501-001	Centro de Salud Capellanes del Chaco	Kg.	1 Vez por Semana
12	76121501-001	U.S.F. San Cayetano I	Kg.	1 Vez por Mes
13	76121501-001	U.S.F. San Cayetano II	Kg.	1 Vez por Mes
14	76121501-001	U.S.F. Pedro Viera	Kg.	1 Vez por Mes
15	76121501-001	U.S.F. San Blas	Kg.	1 Vez por Mes
16	76121501-001	U.S.F. Santa Rosa	Kg.	1 Vez por Mes
17	76121501-001	U.S.F. Santa Ana	Kg.	1 Vez por Mes
18	76121501-001	U.S.F. Divino Niño	Kg.	1 Vez por Mes
19	76121501-001	U.S.F. Republicano I	Kg.	1 Vez por Mes
20	76121501-001	U.S.F. Republicano II	Kg.	1 Vez por Mes
21	76121501-001	U.S.F. San Alfonzo	Kg.	1 Vez por Mes
22	76121501-001	U.S.F. San Felipe y Santiago	Kg.	1 Vez por Mes
23	76121501-001	U.S.F. San Miguel	Kg.	1 Vez por Mes

<u>Cláusula Segunda</u>:
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato No. 30/2015 – "CONSORCIO TESAI PORA",** en el día y año antes indicado.

ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI
Representante Legal
CONSORCIO TESAI PORA

CONSORCIO TESAI PORA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.